



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNICIPIO DE MASSANASSA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios

Las empresas que realicen contrataciones laborales con personas desempleadas empadronadas en el municipio de Massanassa, ejerzan o no su actividad en el mismo municipio.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas

La presente convocatoria tiene como objeto establecer incentivos para el fomento de la contratación, con la finalidad de promover la contratación de nuevos trabajadores/as favoreciendo así la inserción socio-laboral del colectivo de personas desempleadas del municipio de Massanassa.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2017, MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNICIPIO DE MASSANASSA

Cuarto.- Dotación presupuestaria

La asignación presupuestaria para estas ayudas será de un importe global máximo de 25.000 € cuya financiación será con cargo a la aplicación presupuestaria 24101-470, Ayudas para la contratación, sin perjuicio de su posible incremento, en caso de considerarlo conveniente la Corporación.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 31 de diciembre de 2017.